



Lorenzo de Paredes dicen que, por servicio de las damas y por exercicio de caballería, mantendrán una justa de tarjeta el día de la purificación de Nuestra Señora, con los caballeros que quiesieren venir a justar, desde la una del mediodía hasta la puesta del sol. Y correrán cada uno quatro lanzas a ley de mejor hombre de armas: la primera por las damas y todas a quatro. El precio será, con cada uno, una pieza de plata de un aparador que estará expuesto, poniendo el aventurero el valor de la

Condiciones

Que los aventureros corran como fueren entrando.

Quien diere encuentro feo, en la tela o perdiere lanza no, [que] pueda ganar precio.

Quien diere palo en la tela [que] no se cuente aunque la quiebre.

Quien perdiere la lanza y la cobrare, aunque la quebrare, [que] no se entienda [como] causa para perder precio.

Quien diere dos encuentros en la cabeza [que] se cuente [como] lanza rota.

Quien levantare la lanza al que la [traiga] perdida [que] se cuente por lanza rota.

Quien no [traiga] tarjeta barreada [que] no pueda ganar precio.

Quien diere encuentro feo en el caballo, llevando testexas, y del muriere o quedare manco o feo, [que] pague el caballo o lo que moderaren los jueces.

Que los caballeros que en este cartel firmaren, naturales de Tordelaguna firmen [con] sus nombres propios y que allí se presenten, o por sus padrinos, el día de la fiesta.

Los Precios son los siguientes

Al que mas galán saliere se le dará una medalla de oro.

Al que corriera mejor la primera lanza de las damas se le dará una sortija de un diamante.

Al que mejor corriere a ley de mejor hombre de armas las quatro lanzas y mas rompiese, se le dará una sortija de un rubí.

Al que mejor justare en la folla y mas lanzas rompiese se le dará una sortija de una esmeralda.

Que los mantenedores puedan ganar precio en las primeras quatro carreras y que, si por indisposición de alguno de aquellos mantenedores u otra causas razonables, no pueda correr [que] pueda poner en su lugar al que quisiere. Y si, por haber muchos caballeros aventureros, no pudieren los mantenedores, por faltar tiempo, correr aquel día, con ellos correrán al día siguiente con los que faltaren.

A todos los caballeros forasteros que vinieren a justar se les dará aposento regalado.

Suplican al muy ilustre Señor don Rodrigo de Mendoza y los muy ilustres Señores Don Francisco de Cisneros y al gobernador de esta provincia [que] sean jueces.

Diego
Paredes

Diego
Díez

Pedro
Soler de
Salinas

Juan Verçosa
y de Heredia

Leandro
López

Françisco de
Verçosa y
Herecia

Françisco
Bernardo de
Quiros

Lorenzo de
Paredes y
Bargas